



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

ACUERDO N° 738
(De 10 de octubre de 2025)

Por el cual se crean e implementan tres Centros del Registro Único de Entrada (RUE); dos en el distrito de David, provincia de Chiriquí, ubicados en el Antiguo Palacio de la Justicia y en el edificio del Hotel Lleras, y uno en el Tercer Circuito Judicial de Panamá, con sede en La Chorrera

En la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaría General.

Abierto el acto, la Honorable Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, un Acuerdo para crear e implementar tres Centros del Registro Único de Entrada (RUE); dos en el distrito de David, provincia de Chiriquí, ubicados en el Antiguo Palacio de la Justicia y en el edificio del Hotel Lleras y uno en el Tercer Circuito Judicial de Panamá, con sede en La Chorrera. La razón de la creación e implementación es para que dichos Centros colaboren, coordinen y apoyen eficazmente en las tareas de recepción, distribución, destinación y reparto de los asuntos que ingresen para el conocimiento de los Juzgados y Tribunales correspondientes.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo N° 122 de 12 de marzo de 2003, publicado en la Gaceta Oficial N° 24942 de 5 de diciembre de 2003, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia creó el Registro Único de Entrada (RUE), como una dependencia de la Dirección Ejecutiva Nacional de Servicios Comunes, encargada de colaborar, coordinar y apoyar eficazmente las tareas de recepción, distribución, destinación y reparto de los asuntos que ingresen para el conocimiento de los Juzgados y Tribunales.

Es de máximo interés para la Corte Suprema de Justicia, adoptar medidas dirigidas al mejoramiento del Sistema de Administración de Justicia; por lo que se han efectuado estudios y evaluaciones de los procedimientos utilizados por los Juzgados y Tribunales, en materia de recepción, distribución, destinación y reparto de los asuntos que ingresan para su conocimiento.

Código de verificación
32b90a5a-2b5e-440a-8ece-64452a9655ae
Electrónico



ACUERDO N° 738 DE 10 DE OCTUBRE DE 2025

Por el cual se crean e implementan tres Centros del Registro Único de Entrada (RUE); dos en el distrito de David, provincia de Chiriquí, ubicados en el Antiguo Palacio de la Justicia y en el edificio del Hotel Lleras, y uno en el Tercer Circuito Judicial de Panamá, con sede en La Chorrera.

La Directora Ejecutiva de Servicios Comunes presentó al Pleno de la Corte Suprema de Justicia una solicitud para crear e implementar dos Centros del Registro Único de Entrada (RUE) en el distrito de David, provincia de Chiriquí, ubicados en el Antiguo Palacio de la Justicia y en el edificio del Hotel Lleras, así como un Centro del Registro Único de Entrada (RUE) en el Tercer Circuito Judicial de Panamá, con sede en La Chorrera.

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia está facultado, conforme dispone el artículo 1005 del Código Judicial, para crear y organizar centros especializados que colaboren con los Tribunales en la práctica de notificaciones, citaciones y demás servicios comunes, para el mejor funcionamiento del Sistema de Administración de Justicia; por tanto,

ACUERDAN:

PRIMERO: Crear e implementar dos Centros del Registro Único de Entrada (RUE) en el distrito de David, provincia de Chiriquí, ubicados en el Antiguo Palacio de la Justicia y en el edificio del Hotel Lleras, así como un Centro del Registro Único de Entrada (RUE) en el Tercer Circuito Judicial de Panamá, con sede en La Chorrera; encargados de colaborar, coordinar y apoyar eficazmente las tareas de recepción, distribución, destinación y reparto de los asuntos que ingresen para el conocimiento de los Juzgados y Tribunales correspondientes.

Los escritos sobre procesos judiciales cuyo conocimiento ya ha sido aprehendido preventivamente por un Juzgado o Tribunal determinado, deberán presentarse directamente ante este.

SEGUNDO: Los Centros del RUE creados mediante el presente Acuerdo auxiliarán a todos los Juzgados y Tribunales a los que presten servicios en la realización de sus tareas, en concordancia con lo establecido en la normativa legal y los acuerdos reglamentarios.

TERCERO: Los Centros del RUE creados mediante el presente Acuerdo, estarán adscritos a la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes; y estarán integrados por los Servidores Judiciales necesarios para atender la carga laboral.

CUARTO: Instruir a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para que coordine, con el apoyo de la Directora Ejecutiva de Servicios Comunes, la movilización del personal de los Juzgados y Tribunales adscritos al servicio, y las designaciones del personal necesario, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 53 de 2015, «Que regula la Carrera Judicial», y las demás actividades que sean pertinentes.



ACUERDO N° 738 DE 10 DE OCTUBRE DE 2025

Por el cual se crean e implementan tres Centros del Registro Único de Entrada (RUE); dos en el distrito de David, provincia de Chiriquí, ubicados en el Antiguo Palacio de la Justicia y en el edificio del Hotel Lleras, y uno en el Tercer Circuito Judicial de Panamá, con sede en La Chorrera.

QUINTO: Instruir a la Secretaría Administrativa del Órgano Judicial para que adopte las medidas necesarias, incluyendo la asignación de los recursos correspondientes, para la implementación y puesta en funcionamiento de los Centros del RUE creados mediante el presente Acuerdo.

SEXTO: Remitir copia autenticada del presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, al Director de Modernización y Desarrollo Institucional y a la Directora Ejecutiva de Servicios Comunes.

SÉPTIMO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo más que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso realizar las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEER AVANTAJE NOMBRE
LOPEZ ARIAS MARIA EUGENIA
- ID 8-206-2705
Date: 2025-01-10 11:34:07 -05:00

MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia

MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

Digitally signed by [REDACTED] NOMBRE
CHENG ROSA YADIRA ID: [REDACTED]
Date: 2025.10.10 16:14:14 -05:00

MGDA, MIRIAM CHENG ROSAS

Digital signed by [F] NOMBRE
COÑEJO, MARISTANARIBEL
ID 9/154-69
Date: 2025.10.10 15:41:16 -05:00

MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

Digitally signed by **JA NOMBRE**
GARCIA ANDUJAR MARIBEL - ID: 6-58-2797
Date: 2025.10.10 16:55:56 -05'00'

MGDA, ABIADENE MARIBEL, GARCIA ANGULO

MGDA ANGELA BUSSO DE CEDEÑO

Digitally signed by [F] 90MBRF
YUEN CERRUDI YANDRA
X.509, 2025.10.13 09:25:06-06'00

YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Digitally signed by [F] NOMBRE
RUSSOMANIERA ANDREA ID
8-352402
Date: 2025.10.10 15:49:43 -05'00

MGDA ANGELA RUSSO DE CEDEÑO